

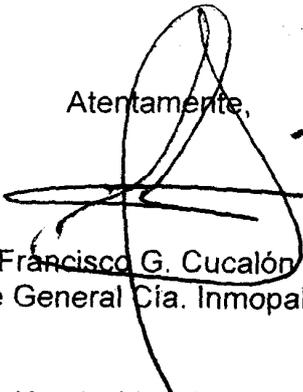
COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA INMOPALMAR S.A.

Durán, 12 de Agosto del 2011

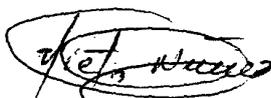
Señor
Víctor Núñez Pastor
Contador C.P.A.
Ciudad.-

Cúmpleme, poner en su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inmopalmar S.A. en la Sesión celebrada el día de hoy 12 de agosto del 2011, tuvo el acierto de designar a Usted al cargo de LIQUIDADOR de la Compañía a partir de la presente fecha, hasta la culminación de las gestiones legales para finiquitar y obtener del Superintendente de Compañías de Guayaquil, la Resolución de la Cancelación de la Disolución Anticipada de la Compañía Inmopalmar S.A.; Previo cumplimiento de las diligencias pertinentes y en sujeción a los Artículos 377, 383, 385, 343 y demás que guarden relación con el trámite en referencia, a parte de la atribución y deberes que le corresponden y que constan en la Ley de Compañías y que lo facultan hacerla cumplir para obtener los fines ya citados.

Atentamente,


Ing. Francisco G. Cucalón Leoro
Gerente General Cía. Inmopalmar S.A.

RAZÓN: Acepto la designación de Liquidador otorgada al suscrito, aprobada en la Sesión en referencia, por la Compañía Inmopalmar S.A.



Víctor Núñez Pastor
Contador CPA
C.C: N° 09-04029584



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BABA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Teléfono 052-919062

Certifico.- QUE SE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL INMOVILIARIA INMOPALAMAR S.A. A FAVOR: DE VICTOR NUÑEZ PASTOR; QUEDA INSCRITA EN EL PROTOCOLO: BAJO EL NUMERO (06 SEIS) DEL REGISTRO DE MONBRAMIENTO Y ANOTADO EN EL LIBRO DEL REPERTORIO BAJO EL NUMERO (610 SEISIENTOS DIEZ.- BABA, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
LO CERTIFICO.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.

Ab. Mercedes Samaniego Alcívar
Ab. Mercedes Samaniego Alcívar
Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baba



LO CERTIFICO. ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

03 OCT 2011

GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

